

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHO DEL DISTRITO DE YAUYA - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2465990

Ruc/código : 20605174052

Nombre o Razón social : PCS COMPANY E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/02/2024

Hora de envío : 23:09:25

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

se observa que se esta solicitando 2 consorciados 50%/50%, pero en ninguna parte de las bases se a justificado el motivo por el cual se solicita dichos porcentajes, por lo que pido se pueda sustentar dicha condición de consorcio, o en caso contrario eliminar dichos porcentajes de participación.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 49

### Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 005-2019-OSCE/CD "Participación de proveedores en consorcio en las contrataciones ..."

### Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección a establecido esos porcentajes de acuerdo a discrecionalidad que permiten las bases estándar aprobadas por el OSCE, el participante quiere que se haga los cambios a su interés particular sin base legal alguno por lo que no se acoge su observación

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

no se acoge

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHO DEL DISTRITO DE YAUYA - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2465990

Ruc/código :	20605174052	Fecha de envío :	20/02/2024
Nombre o Razón social :	PCS COMPANY E.I.R.L.	Hora de envío :	23:09:25

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Si bien el artículo 186 del Reglamento establece que el residente y el jefe supervisor deben tener la misma experiencia, dicho artículo no hace referencia a la experiencia de los especialistas. por lo que solicito se reduzca dicha experiencia de todos los especialistas requeridos a LA MITAD, toda vez que resulta exagerado y desproporcional solicitar tantos meses de experiencia, limitando la participación de los postores.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.2      **Página:** 51

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

artículo 186 del Reglamento

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Las experiencias son necesarias por la magnitud de la obra , asegurar la correcta ejecución de obra.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

se acoge

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAUYA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-MDY/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DE SUPERVISION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL PUESTO DE SALUD DEL CENTRO POBLADO DE CHINCHO DEL DISTRITO DE YAUYA - PROVINCIA DE CARLOS FERMIN FITZCARRALD - DEPARTAMENTO DE ANCASH CON CODIGO UNICO DE INVERSIONES 2465990

Ruc/código : 20605174052

Nombre o Razón social : PCS COMPANY E.I.R.L.

Fecha de envío : 20/02/2024

Hora de envío : 23:09:25

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

El sistema de contratación esta establecido a sistema mixto, es decir la supervisión será a Tarifa... por lo que solicito se coloque en todo extremo de la base, que el pago para la supervisión será por día trabajado (tarifa), y no por porcentaje avance de obra. Se solicita ellos, para evitar retrasos en los pagos, que conlleven a paralizaciones innecesarias durante la ejecución de la obra.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 1.8      **Página:** 30

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

directiva N° 01-2019-osce/cd

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

En el sistema de contratación de se realizaran los pagos a ley y ante una controversia que pueda surgir se procederá a los medios de solución de controversia, no se acoge

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

no se acoge